

ACUICOLA BIOFLOC&SHRIMP S.A.

Guayaquil, martes 22 de julio del 2014

Señor

YADAN KIRBAJ EL NIMR

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, en el acto constitutivo de la compañía **ACUICOLA BIOFLOC&SHRIMP S.A.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegir a usted, como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, y con las facultades fijadas en el estatuto social, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con el artículo Décimo Quinto del Estatuto Social.

El Estatuto Social de la compañía **ACUICOLA BIOFLOC&SHRIMP S.A.**, consta en la Escritura Pública que autorizó la notaría Tercera de Guayaquil, el 22 de julio del 2014.

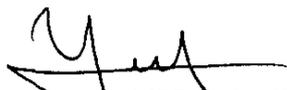

BAIAN ROGER AL CHAMI TROUDI

Accionista/Fundador

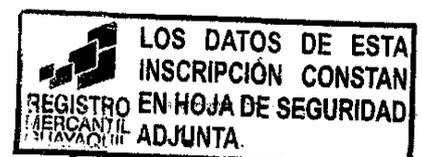
Pasaporte N° 062027061

Razón: Acepto el cargo para el que he sido designado.

Guayaquil, martes 22 de julio del 2014


YADAN KIRBAJ EL NIMR

Pasaporte N° 039039161



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:35.162
FECHA DE REPERTORIO:23/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:09:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Julio del dos mil catorce queda inscrito: **1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: ACUICOLA BIOFLOC&SHRIMP S.A., de fojas 67.827 a 67.841, Registro Mercantil número 2.644. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía ACUICOLA BIOFLOC&SHRIMP S.A., a favor de MILTON ANDRES CASTRO MORAN, de fojas 29.666 a 29.668, Registro de Nombramientos número 9.587.- 3. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía ACUICOLA BIOFLOC&SHRIMP S.A., a favor de YADAN KIRBAJ EL NIMR, de fojas 29.669 a 29.671, Registro de Nombramientos número 9.588.-**

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de julio de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0886560